

2017
Año de las
energías
renovables



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0041081/2017

Córdoba, 04 SEP 2017

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones se solicita la renovación de designación interina de la Prof. Inés María Marietti en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la cátedra Pintura II –Plan de Estudios 2014 del Departamento Académico de Artes Visuales, y

CONSIDERANDO:

Que la docente ha sido designada en dicho cargo hasta el 16 de setiembre de 2017, mediante R.H.C.D. N° 57/2017.

Que el Director Disciplinar informa que la mencionada cátedra no contara con profesor titular, a partir del 1 de setiembre de 2017, debido a que los procesos de llamado a concurso y de selección de antecedentes fueron declarados desiertos.

Que Secretaría Académica brinda opinión favorable.

Que en sesión ordinaria del Honorable Consejo Directivo del día 28 de agosto de 2017 autorizó la emisión de la presente.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
(ad referendum del Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación interina, establecida mediante R.H.C.D. N° 57/2017, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la cátedra Pintura II - Plan de Estudios 2014, desde el 17 de setiembre de 2017 al 28 de febrero de 2018, a la Prof. Inés María MARIETTI, legajo N° 27.696.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la Prof. MARIETTI tendrá a su cargo la cátedra de Pintura II hasta el 28 de febrero de 2018 con reconocimiento desde el 1 de setiembre de 2017.

ARTÍCULO 3º: Disponer que la Prof. MARIETTI, complementará funciones en la cátedra de Pintura I-Plan de Estudio 2014, hasta el 28 de febrero de 2018 con reconocimiento desde el 31 de julio de 2017.

2017
Año de las
energías
renovables



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0041081/2017


ARTÍCULO 4º: La mencionada docente deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldo para completar documentación correspondiente, y a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales y a Personal, Sueldos y Contratos. Notificar a la interesada. Cumplido. Girar las actuaciones a Secretaría de Consejo.

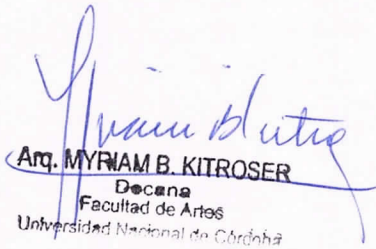
RESOLUCION Nº

451

cbp



DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba